

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26593 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convocan para 1991 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones no gubernamentales.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan para 1991 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones no gubernamentales, y una vez estudiados por la Comisión establecida al efecto, en su segunda reunión, los proyectos presentados desde el 26 de marzo hasta el 24 de mayo de 1991, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

Dos millones novecientos veinte mil pesetas para el proyecto denominado «Mejoramiento de las condiciones socio-económicas de familias campesinas ubicadas en los departamentos Pilcomayo y Pilagas, provincia de Formosa», en Argentina, para su ejecución por el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa.

Seis millones novecientos cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Proyecto integral de desarrollo de las comunidades mapuches», en Chile, para su ejecución por Fundación «Francisco Largo Caballero».

Doce millones de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a acciones productivas y generación de ingresos en zonas urbanas y rurales de Perú», en Perú, para su ejecución por Fundación «Intermón».

Siete millones quinientas sesenta mil pesetas para el proyecto denominado «Apoyo financiero y técnico a Centro Educativo Popular y Formación Ocupacional por WUJ, Chimaltenango», en Guatemala, para su ejecución por Educación sin Fronteras.

Tres millones novecientos mil pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de educación para la región de San Carlos Lempa y comunidad de Los Angeles. Departamento de San Vicente», en El Salvador, para su ejecución por Educación sin Fronteras.

Cinco millones seiscientos mil pesetas para el proyecto denominado «Mejora y equipamiento del Colegio «Loyola» para hijos/as de leproso», en Filipinas, para su ejecución por ANESVAD.

Diez millones de pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento del proyecto de desarrollo rural integral en comunidades afectadas por violencia, con atención a viudas y huérfanos en el departamento Quiché», en Guatemala, para su ejecución por Fundación «Cipie».

Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la construcción de la Escuela rabinal», en Guatemala, para su ejecución por Unión Solidaria.

Trece millones seiscientos veintiuna mil pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento de clínicas de «San Juan de Dios» en Lima y Arequipa y creación de un campo agrícola en clínica de «San Juan de Dios» en Chiclayo», en Perú, para su ejecución por Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo y Prosalus.

Tres millones doscientas treinta mil pesetas para el proyecto denominado «Programa de actividades de sensibilización de la opinión pública española sobre la cuestión palestina», en España, para su ejecución por Asociación Pro Derechos Humanos de España.

Cinco millones cuarenta mil pesetas para el proyecto denominado «Adquisición de camión-volquete», en Ecuador, para su ejecución por ANESVAD.

Dieciocho millones de pesetas para el proyecto denominado «Programa de regeneración económica y ecológica del Pacífico central de Costa Rica», en Costa Rica, para su ejecución por Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales.

Quinientas ochenta mil pesetas para el proyecto denominado «Creación de un fondo autorrotativo para construcción de invernaderos y adquisición de insumos», en Bolivia, para su ejecución por Edificando Comunidad de Nazareth.

Siete millones de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de promoción y desarrollo cultural, social y sanitario para el pueblo rural guineano», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Federación Española de Religiosos de Enseñanza.

Ocho millones de pesetas para el proyecto denominado «Protección de ecosistemas y desarrollo de la población local afectada en Costa Rica y Nicaragua», en Costa Rica, para su ejecución por Asociación para el Estudio y Defensa de los Ecosistemas Marinos y Costeros y Federación Amigos de la Tierra.

Quince millones de pesetas para el proyecto denominado «Comunidad agropecuaria industrial EAS AC en Méjico», Méjico, para su ejecución por Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo.

Dos millones novecientos cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Concurso de fotografía sobre temas del tercer mundo memorial «Juanxu Rodríguez» en España», España, para su ejecución por Reporteros sin Fronteras.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Inocencio Félix Arias Llamas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26594 *ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Abasolo a favor de don José María de Ibarra y Miró-Sans.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Abasolo.

Interesado: Don José María de Ibarra y Miró-Sans.

Causante: Don José Joaquín de Ibarra y Loresecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26595 *ORDEN de 16 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 625/1988, interpuesto por «Ongi Etorri, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 625/1988, interpuesto por «Ongi Etorri, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolina y Gasóleos de Automoción, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 21 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar las causas de caducidad e inadmisibilidad total del recurso propuestas por el señor Abogado del Estado.

Segundo.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por "Ongui Etorri, Sociedad Anónima", contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, que se declara ajustado a derecho.

Tercero.-No hacer pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

26596 *ORDEN de 16 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 631/1988, interpuesto por «EAR, Sociedad Limitada».*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 631/1988, interpuesto por «EAR, Sociedad Limitada», contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolina y Gasóleos de Automoción, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 27 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos:

Primero.-Desestimar las causas de caducidad e inadmisibilidad total del recurso propuestas por el señor Abogado del Estado.

Segundo.-Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por "EAR, Sociedad Limitada", contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción, que se declara ajustado a derecho.

Tercero.-No hacer pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.

26597 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	79891
Consignado a Madrid.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 79890 y 79892.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 79800 al 79899, ambos inclusive (excepto el 79891).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	891
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	91
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	1

Premio especial:

Ha obtenido premio de 396.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 79891:

Fracción 6.^a de la serie 8.^a.-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	49234
--	-------

Consignado a Curtis.

2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 49233 y 49235.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 49200 al 49299, ambos inclusive (excepto el 49234).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

3033	4254	5533	8868	9342
------	------	------	------	------

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

039	049	282	392
423	668	741	785
866	899	972	994

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

08	54	75	77
----	----	----	----

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

7

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

8

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

26598 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO DEL ZODIACO

Signo afortunado: Escorpio

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número	28623
2 aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 28622 y 28624.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 28600 al 28699, ambos inclusive (excepto el 28623).	
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	8623
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en	623